



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

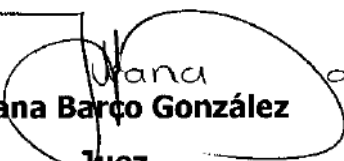
Radicado: 2023-00262

Asunto: accede a lo solicitado

En consideración al anterior memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la **Universidad Tecnológica Del Choco**, con el fin de que aclare lo respectivo al valor del concepto señalado en la respuesta emitida por dicha entidad oficio 1232 donde se indica la suma de \$ 866.686 consignados como “EMBARGO JUDICIAL JDO 18 CMOM”, dado que verificado el sistema de títulos no aparece esa suma de dinero.

Dichas así las cosas, el cajero pagador deberá indicar si dicha suma corresponde a este radicado y se ser así explicar los motivos por los cuales no ha sido consignado, esto toda vez que el despacho procedió a revisar la base de datos de depósitos judiciales, la cual arrojó como resultado de que no existen títulos pertenecientes al radicado que antecede.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 26 septiembre de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8bcbf83a694500e2a5e0f62845fa1ee9c4019a29b08d36a630ec7d4dc6c1fa**

Documento generado en 25/09/2023 01:33:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>